



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA DE ACUERDOS**

Sede:	Sala de Juntas de la Secretaría de Educación "Eulalia Guzmán Barrón", ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas.
Fecha:	15 de marzo de 2022.
Inicio de la sesión:	12:13 horas.
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal de la sesión. 2. Orden del día y aprobación, en su caso. 3. Presentación del acta de la sesión anterior. 4. Cumplimiento porcentual de acuerdos y aprobación, en su caso. 5. Presentación de indicadores institucionales del periodo septiembre-diciembre 2021. 6. Presentación de la evaluación programática presupuestal del cierre del ejercicio 2021. 7. Presentación del cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021 y razones financieras del mismo periodo. 8. Presentación de plantilla de personal y nómina de personal por honorarios para el semestre enero-julio 2022. 9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Presupuestario Anual 2022. 10. Solicitud de acuerdos. 11. Asuntos generales.
Término de la sesión:	14:40 horas.

La naturaleza de la presente Acta se fundamenta en el Decreto Gubernativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, en los artículos 6 y 10 del Acuerdo de Creación.-

La sesión dio inicio con el pase de lista de los asistentes, contando con la presencia de 7 de 8 integrantes de la Junta Directiva de este Colegio, por lo que se declaró el quórum legal correspondiente.

Tomó la palabra la Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra, Subsecretaria de Educación Media y Superior y Presidenta Suplente de ésta Junta Directiva, quien declaró formalmente instalada la sesión y válidos



los acuerdos que en ella se tomen.-----

A continuación, la Presidenta Suplente dio lectura al orden del día, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna observación.-----

Se sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y se dio paso al cumplimiento porcentual de acuerdos, en el cual el Director General rindió el informe del estado que guarda cada uno de ellos; por lo que la Junta Directiva determinó concluidos y aprobados, aquellos acuerdos que presentan a la fecha un 100% de avance, siendo los siguientes: **ACUERDO 9 III/O/10122021, ACUERDO 10 III/O/10122021, ACUERDO 11 III/O/10122021, ACUERDO 12 III/O/10122021, ACUERDO 13 III/O/10122021 y ACUERDO 14 III/O/10122021.** Quedando como pendiente: **ACUERDO 15 III/O/10122021.** La Junta Directiva autoriza la baja de inventario del Colegio, en relación al mobiliario, equipo y vehículos de la Dirección General, Planteles CECyTE y Centros EMSaD, en concordancia a lo establecido en el Reglamento para el Control, Baja, Enajenación y Destino Final de Bienes Muebles del CECyTEZ, por un monto total de \$4,347,011.29; siendo para los Planteles CECyTE la cantidad de \$1,853,742.52 y para los Centros EMSaD la cantidad de \$2,493,268.77, (las bajas de dicho inventario se detallan en la tabla anexa a la presente acta); instruyendo al Director General, presentar el dictamen y un informe sobre el destino final de los bienes en una próxima sesión. Con un **avance del 75%**.-----

Siguiendo con el orden del día respectivo, continuó con la palabra el Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma, quien presentó el informe de actividades académicas, conforme a los indicadores institucionales del periodo septiembre-diciembre 2021, mismo que la Junta Directiva dio por presentado.-----

El Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma, Director General, expuso la evaluación programática presupuestal al cierre del ejercicio 2021, misma que la Junta Directiva dio por presentada.-----

El Director General presentó el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021 y razones financieras del mismo periodo, los cuales la Junta Directiva dio por presentados.-----

El Director General presentó la plantilla de personal y nómina de personal por honorarios correspondiente al semestre enero-julio 2022, misma que la Junta Directiva dio por presentada.-----

El Director General presentó a la Junta Directiva el Programa Presupuestario Anual 2022, por un monto total de \$318,187,083.00, de los cuales \$50,000,000.00 están etiquetados para sanear las obligaciones financieras de años anteriores. Del presupuesto autorizado corresponde para CECyTEZ la cantidad de \$209,873,336.00 y para EMSaD la cantidad de \$108,313,747.00; mismo que se distribuye de la siguiente manera; para Capítulo 1000: la cantidad de \$151,919,549.02 para CECyTEZ y la cantidad de \$103,719,207.05 para EMSaD; para Capítulo 2000: la cantidad de \$3,770,992.49 para CECyTEZ y la cantidad de \$1,703,109.60 para EMSaD; para Capítulo 3000: la cantidad de



\$4,182,794.46 para CECyTEZ y la cantidad de \$2,891,430.35 para EMSaD; mismo que la Junta Directiva determinó como aprobado. El Lic. Bernardo Candelas de la Torre, Representante del Gobierno Federal, hace el manifiesto de manera respetuosa, para que el Gobierno del Estado pueda realizar el esfuerzo presupuestal para cumplir con el Pari Passu, que le permita al Colegio tener condiciones para su operación óptima.-----

En el punto de solicitud de acuerdos, el Director General presenta para su posible autorización los siguientes acuerdos: **No. 1.** Se solicita a la H. Junta Directiva que apruebe la ampliación de recursos federales para 2021 referentes al Capítulo 1000, que ascendió a \$6,885,880.85, dando un total presupuestario de \$179,934,068.85; como se detalla en el anexo a la presente acta. La Junta Directiva aprueba esta petición con las condiciones que se inscriben al final del acta.-----

No. 2. Se solicita a la H. Junta Directiva que apruebe la ampliación de recursos estatales para 2021 referentes al Capítulo 1000, que ascendió a \$109,046,581.41, dando un total presupuestario de \$184,524,007.41; como se detalla en el anexo a la presente acta. La Junta Directiva aprueba esta petición con las condiciones que se inscriben al final del acta.-----

No. 3. Se solicita a la Junta Directiva se autorice al Colegio la ejecución del presupuesto 2021, como se se detalla en el anexo a la presente acta, en la cual se desglosa el gasto por capítulo, priorizando el pago de sueldos, salarios y prestaciones del personal docente y administrativo, así como las obligaciones que emanan del Capítulo 1000. **Antecedentes:** Los recursos radicados al Colegio según establece el Convenio de Colaboración firmado el 14 del mes de octubre de 1997, en su Cláusula VIII, que tanto la Secretaria de Educación Pública como el Gobierno del Estado se comprometen a aportar el 50% del Presupuesto Anual de Operación del Colegio complementando un 100% del gasto total; que para el año 2021 en la Cláusula II del Anexo de Ejecución, quedó establecida la aportación de cada parte por un monto de hasta \$184,096,515.00, los cuales serían ministrados al Colegio según el Calendario de Aportaciones también establecido en dicho anexo. Asimismo las ampliaciones y reducciones que emanen de los apartados que integran parte del mismo. Cabe señalar que gracias a la voluntad del Gobierno del Estado, en el ejercicio 2021 se superó el cumplimiento del Pari Passu (peso a peso). De tal modo, el comportamiento del presupuesto se ejerció conforme la radicación del recurso tanto federal como estatal, lo que ocasionó un desfase en las partidas presupuestales para poder cumplir con las necesidades que el Colegio tiene mes a mes. Por ende, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de presupuestos, y según lo que señala el Artículo 58 Fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que sobre las atribuciones de los Órganos de Gobierno de las Entidades dice "Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, (sic: con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación o del Distrito Federal), bastará con la aprobación del Órgano de Gobierno respectivo". La Junta Directiva aprueba esta petición con las condiciones que se inscriben al final del acta.-----

No. 4. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorice del ejercicio fiscal 2021, la aplicación del presupuesto federal del Capítulo 1000, por la cantidad de \$24,013,130.13, en sus conceptos de sueldos, salarios y prestaciones del personal docente y administrativo, así como las obligaciones que



emanan de dicho capítulo correspondiente al pago de presupuesto estatal; como se detalla en el anexo a la presente acta. **Antecedentes:** Para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Capítulo 1000, la Federación aportó la cantidad de \$179,934,068.85, mientras que el Estado aportó la cantidad \$202,254,164.16. Debido a que con el recurso estatal se cubrieron adeudos de prestaciones estatales del ejercicio 2020 y prestaciones estatales del ejercicio 2021, por lo que al final del ejercicio el recurso estatal tuvo un faltante para el Capítulo 1000, mientras que del recurso federal tuvo un remanente de \$24,013,130.13. Con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de presupuestos, y según lo que señala el Artículo 58 Fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que sobre las atribuciones de los Órganos de Gobierno de las Entidades dice: *Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. En lo tocante a los presupuestos y a los programas financieros, (sic: con excepción de aquellos incluidos en el Presupuesto de Egresos Anual de la Federación o del Distrito Federal), bastará con la aprobación del Órgano de Gobierno respectivo.* La Junta Directiva aprueba esta petición con las condiciones que se inscriben al final del acta.-----

No. 5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorice la depuración del monto por \$1,055,860,913.82 por concepto de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo del Activo No Circulante, el cual será informado mediante Cuentas de Orden del Estado de Situación Financiera, así como en las Notas a los Estados Financieros; como se detalla en el anexo a la presente acta. **Antecedentes:** En el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública 2021 del Colegio, en el concepto de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo del Activo No Circulante se mantiene un monto acumulado que asciende a \$1,055,860,913.82 de ejercicios fiscales anteriores desde el año 2005 al 2020 (Como se muestra en la tabla). Desde la auditoría al ejercicio fiscal 2017, y ahora en la realizada al ejercicio 2020 por la Secretaría de la Función Pública, en convenio con el Despacho Externo Fanny Zulema Campos Sánchez, se observó que al no existir la certeza jurídica de la realización de la aportación, recomienda a esta Institución Educativa, que este monto por concepto de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, fuera depurado del Activo No Circulante, y que únicamente fuera informado en Cuentas de Orden del Estado de Situación Financiera, así como en las Notas a los Estados Financieros. La Junta Directiva no autoriza esta petición con las condiciones que se inscriben al final del acta.-----

En asuntos generales, el Director General, informó los siguientes: **1. Resolución del Procedimiento de Huelga 313/2022.** a. El 7 de julio de 2021 el SITCECyTEZEMSaD emplazó a huelga con motivo de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, para las siete horas del día 20 de septiembre de 2021. b. En la demanda, el SITCECyTEZEMSaD exhibió un nuevo contrato colectivo, en el que se agregaron 19 cláusulas incrementando prestaciones, por lo que el Contrato Colectivo de Trabajo se elevaba a un costo de \$83,334,829.79. Por ello, se solicitó la intervención y/o la autorización de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración. c. Ambas secretarías dieron respuesta y, con fundamento en el artículo 79 de la nueva "Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas", se enfatizó que no se cuenta con los recursos para cubrir la nueva propuesta del contrato colectivo. d. Se mantuvieron pláticas conciliatorias ante las diversas



autoridades, por lo que el estallamiento, a solicitud del sindicato, se pospuso para el día 15 de febrero de 2022. e. Con el apoyo que las autoridades estatales brindaron a esta institución en la imposibilidad de otorgar el incremento a las prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo, el SITCECyTEZEMSaD convocó a una asamblea general que derivó en la presentación de desistimiento a la huelga el día 14 de febrero de 2022.-----

2. Informe sobre Personal descargado. A. Una vez concluido el procedimiento de huelga ante el Tribunal Laboral de la Región Centro Sur, donde quedó demostrado que solo existe un Sindicato Titular del Contrato Colectivo de Trabajo conforme al certificado de registro CFCRL-CERTIFICADO 20210630-3301-0407 de fecha 30 de junio de 2021 expedido por el centro federal de conciliación y registro laboral. Y en base a la Cláusula 165 del mismo Contrato que establece: "El Colegio concederá licencia de tiempo completo a tres integrantes de cada uno de los sindicatos, mientras dure su encargo sindical, más uno." B. El Colegio, con la finalidad de adecuar el número de personas con descarga laboral, ya que en este momento se encuentran 9 personas descargadas, solicitó la intervención del notario público número 42, Jaime Casas Madero, para que se notifique a 5 personas miembros del sindicato a regresar a su centro de trabajo, o bien soliciten permiso sin goce de sueldo. Atendiendo de esta manera, con lo establecido por el Artículo 101 de la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros" que dice: "las personas que decidan aceptar el desempeño de un empleo, o cargo que impidan el ejercicio de su función docente en el servicio público educativo, deberán separarse del mismo, sin goce de sueldo, mientras dure el empleo o cargo". C. La notificación se llevó a cabo los días 9 y 10 del mes en curso, encontrándose solo a dos personas del comité sindical quienes se negaron a recibir los documentos por instrucciones del Sindicato los cuales se dejarán a disposición del Juzgado Laboral.-----

3. Solventación de Auditorías en el periodo comprendido de 2020 – 2021. Relación de las auditorías practicas al Colegio en el periodo comprendido de 2020 a 2021 según la instancia auditora y las conclusiones de dicho ejercicio; como se detalla en el anexo a la presente acta.-----

4. Laudos, juicios resueltos durante el periodo 2020-2021. Relación de juicios resueltos a favor del Colegio en el periodo comprendido de 2020 a 2021. Éstos requirieron un aprovisionamiento de recurso de 8,445,106.09, sin embargo requirieron solamente un pago de \$1,869,698.55, representando un ahorro para el Colegio de \$5,925,899.00; como se detalla en el anexo a la presente acta.-----

5. Laudos, juicios pendientes de resolver. Relación de juicios pendientes por resolver ante la instancia laboral. Cabe señalar que muchos de ellos no representan un monto económico para el Colegio, pues el reclamo consiste en la reinstalación o la asignación de horas vacantes; como se detalla en el anexo a la presente acta.-----

6. informe sobre la Situación del OIC del CECyTEZ. A. El Órgano Interno de Control del CECyTEZ se instaló en abril de 2019, siendo entonces su titular la Lic. Irma Leticia Félix Navia. B.Desde entonces el área del OIC ha contando con un espacio propio. C.El CECyTEZ recibió desde entonces solicitud de la Secretaría de la Función Pública para que el OIC y su estructura que la conforma estuviera conformada por una Dirección y 3 Jefaturas de Departamento, resultando imposible para el Colegio satisfacer la misma. D. El o la titular del OIC del CECyTEZ labora con una clave de Jefe de Departamento, autorizada en el Analítico de Plazas que aprueba la Federación y financiada 50/50



1759

por el Estado y la Federación. F. La Lic. María del Rocío Escobedo Flores se encuentra integrada como titular del OIC del CECyTEZ desde el 30 de noviembre de 2021.-----

7. De igual manera, el Representante del Sector Productivo de la CANACO, informó que se le hizo llegar, notificación de resolución por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sobre la queja presentada por el Ing. Juan García Rodríguez, presentando ante ésta Junta, las recomendaciones emitidas por la CDHEZ, para su análisis; por lo que se hace necesario invocar la actuación de la Presidencia de éste Órgano de Gobierno, en aras de dar cumplimiento al pliego de recomendaciones emitidas por dicha instancia.-----



Se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria, siendo las 14:40 hrs. del mismo día de su inicio.----

A continuación, se dio la lectura a los acuerdos tomados para proceder a su firma: -----

<p>ACUERDO 1 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva aprueba por unanimidad el orden del día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.</p>
<p>ACUERDO 2 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva aprueba por unanimidad el acta de la Tercera Sesión Ordinaria efectuada el día 10 de diciembre de 2021.</p>
<p>ACUERDO 3 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva determinó concluidos y aprobados aquellos acuerdos que presentan a la fecha un 100% de avance, siendo los siguientes: ACUERDO 9 III/O/10122021, ACUERDO 10 III/O/10122021, ACUERDO 11 III/O/10122021, ACUERDO 12 III/O/10122021, ACUERDO 13 III/O/10122021 y ACUERDO 14 III/O/10122021. Quedando como pendiente: ACUERDO 15 III/O/10122021.</p>
<p>ACUERDO 4 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva da por presentado el informe de actividades académicas, conforme a indicadores institucionales del periodo septiembre-diciembre 2021.</p>
<p>ACUERDO 5 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva da por presentada la evaluación programática presupuestal al cierre del ejercicio fiscal 2021.</p>
<p>ACUERDO 6 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva da por presentado el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021 y las razones financieras del mismo periodo.</p>
<p>ACUERDO 7 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva da por presentada la plantilla de personal y nómina de personal por honorarios correspondiente al semestre enero-julio 2022.</p>







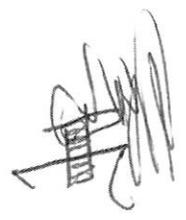


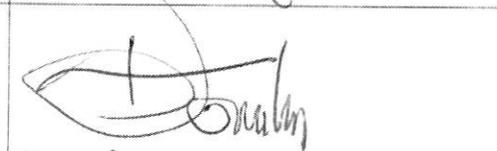
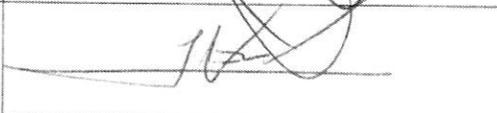


<p>ACUERDO 8 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva aprueba por unanimidad, el Programa Presupuestario Anual 2022, por un monto total de \$318,187,083.00, de los cuales \$50,000,000.00 están etiquetados para sanear las obligaciones fiscales de ejercicios anteriores. Del presupuesto autorizado corresponde para CECyTEZ la cantidad de \$209,873,336.00 y para EMSaD la cantidad de \$108,313,747.00; mismo que se distribuye de la siguiente manera; para Capítulo 1000: la cantidad de \$151,919,549.02 para CECyTEZ, y la cantidad de \$103,719,207.05 para EMSaD; para Capítulo 2000: la cantidad de \$3,770,992.49 para CECyTEZ, y la cantidad de \$1,703,109.60 para EMSaD; para Capítulo 3000: la cantidad de \$4,182,794.46 para CECyTEZ, y la cantidad de \$2,891,430.35 para EMSaD.</p>
<p>ACUERDO 9 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva aprueba del ejercicio fiscal 2021, la ampliación del recurso federal del Capítulo 1000, por un monto de \$6,885,880.85, dando un total presupuestario de \$179,934,068.85; como se detalla en la tabla anexa a la presente acta. Asimismo, se instruye al Director General para que en las subsecuentes ampliaciones las someta a consideración de esta Junta en tiempo y forma.</p>
<p>ACUERDO 10 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva aprueba del ejercicio fiscal 2021, la ampliación del recurso estatal, del Capítulo 1000, por un monto de \$109,046,581.41, dando un total presupuestario de \$184,524,007.41; como se detalla en la tabla anexa a la presente acta. Asimismo, se instruye al Director General para que en las subsecuentes ampliaciones las someta a consideración de esta Junta en tiempo y forma.</p>
<p>ACUERDO 11 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva aprueba por unanimidad el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021, con la aplicación de recursos de acuerdo a la tabla anexa a esta acta, la cual fue aplicada en base a las disponibilidades para solventar las obligaciones que emanan del Capítulo 1000. Asimismo, se instruye al Director General para que en las subsecuentes ampliaciones las someta a consideración de esta Junta en tiempo y forma.</p>
<p>ACUERDO 12 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva autoriza del ejercicio fiscal 2021, la aplicación del presupuesto federal del Capítulo 1000, por la cantidad de \$24,013,130.13, en sus conceptos de sueldos, salarios y prestaciones del personal docente y administrativo, así como las obligaciones que emanan de dicho capítulo correspondiente al pago de presupuesto estatal; como se detalla en la tabla anexa a la presente acta. Asimismo, se instruye al Director General para que en las subsecuentes ampliaciones las someta a consideración de esta Junta en tiempo y forma.</p>



<p>ACUERDO 13 I/O/15032022</p>	<p>La Junta Directiva no autoriza la solicitud para llevar a cabo la depuración del monto \$1,055,860,913.82 por concepto de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo del Activo No Circulante. Asimismo, se instruye al Director General, solicitar mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y la Federación, el documento que informe sobre la insuficiencia presupuestal de ambas instancias. Hasta en tanto no se cuente con las respuestas correspondientes, no se podrá realizar.</p>
--	--



<p>INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA</p>	
<p>Mtra. Gisel Liliana Llamas Ibarra. Subsecretaria de Educación Media y Superior y Representante Suplente de la Presidenta de la Junta Directiva.</p>	
<p>L. E. Joel Caldera Rodríguez. Director de Educación Media y Representante del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Lic. Bernardo Candelas de la Torre. Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Zacatecas y Representante del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. Alfonso Badillo Ostiguín. Representante Suplente de la Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyT y del Gobierno Federal.</p>	<p>VIDEOCONFERENCIA</p>
<p>M. D. H. Guadalupe Selene Salas Sánchez. Representante del Sector Social.</p>	<p>NO ASISTIÓ</p>
<p>Arq. Sara Abigail Hernández Urenda. Presidenta de la CANACINTRA y Representante del Sector Productivo.</p>	
<p>M. B. A. Francisco Javier Flores López. Presidente de la CANACO y Representante del Sector Productivo.</p>	
<p>Lic. Emma Lisset López Murillo. Representante Suplente del Secretario de Finanzas.</p>	






INVITADOS A LA JUNTA DIRECTIVA

<p>M. A. G. Iván Badillo Murillo. Representante Suplente de la Secretaria de la Función Pública.</p>	
<p>Ing. Leonel Gerardo Cordero Lerma. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.</p>	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2022.